



Colombia

Fichas técnicas de los países 2025

Funded by:



Federal Office
for Migration
and Refugees



EDICIÓN

Organización International para las Migraciones (OIM) Alemania

Charlottenstraße 68
10117 Berlin
Alemania
Tel. +49 911 43 000
Fax. +49 911 43 00 260

iom-germany@iom.int
<https://germany.iom.int/>

El presente proyecto es financiado por la Oficina Federal Alemana de Migraciones y Refugiados (BAMF en su acrónimo alemán).



La información contenida en esta Ficha Técnica de País es fruto de diligentes y bien intencionadas investigaciones y recopilación de datos. Ahora bien, OIM Alemania declina toda responsabilidad por errores u omisiones. La OIM no puede ser responsable de conclusiones o decisiones basadas en la información aquí contenida.

Para información adicional respecto a retornos voluntarios y reintegración consulte la página: www.ReturningfromGermany.de, o contacte con su oficina de retorno e integración local.

© IOM Diciembre 2025 - Téngase en cuenta que la información aquí dispuesta puede haber quedado obsoleta por la dinámica de los eventos que puedan suceder en el país en cuestión.

TABLA DE CONTENIDO

1. Sanidad	_____
2. Empleo	_____
3. Vivienda	_____
4. Asistencia social	_____
5. Educación	_____
6. niñas, niños y adolescentes	_____
7. Contactos	_____
8. En un vistazo	_____
9. Asesoramiento Virtual	_____

1 Sanidad

Información general sobre la asistencia de salud

El sistema de salud colombiano se compone de dos tipos de regímenes de afiliación: contributivo y subsidiado, a los cuales se puede acceder según su capacidad de pago y vinculación laboral. A parte de ello existen seguros privados fuera del sistema de seguridad social. En el régimen contributivo están obligadas a afiliarse como cotizantes todas las personas nacionales o extranjeras residentes en Colombia, que tienen un contrato de formal de trabajo, los servidores públicos y pensionados o trabajadores independientes cuyo salario o ingreso sea igual o superior al salario mínimo legal vigente. Las personas afiliadas bajo este régimen deben realizar los aportes mensuales obligatorios al sistema y asumir igualmente el costo de las cuotas moderadoras y de los copagos (estos son pagos que se realizan por la prestación del servicio de salud y el costo corresponde a unos rangos establecidos de acuerdo con el salario que perciba la persona cotizante). Una vez hecho el pago la persona tiene derecho a ser atendido en hospitales, clínicas y servicios de salud (estos últimos se conocen como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-) y a recibir todos los servicios del Plan de Beneficios en Salud, que incluyen promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud, acceso a medicamentos y tratamientos de alta complejidad. Pueden afiliar como beneficiarios al grupo familiar básico (cónyuge o compañero o compañera permanente del afiliado, así sea del mismo sexo, hijos o hijas menores de 25 años siempre y cuando dependan

económicamente de este) así como los padres del afiliado, siempre y cuando no sean pensionados y dependan económicamente de la persona cotizante, con un pago adicional. Igualmente, las personas cotizantes pueden obtener prestaciones económicas por incapacidad debido a una enfermedad o accidente no relacionado con su trabajo y licencia de maternidad y/o paternidad. El **régimen subsidiado** se dirige a cubrir el acceso a salud de las personas que no cuentan con capacidad económica para pagar un seguro médico privado o que no perciben un salario mínimo, encontrándose en condición de pobreza o en situación de vulnerabilidad, dentro de estos grupos:

- Personas clasificadas en los A1 a C18 del SISBEN .
- Personas en condición de desplazamiento.
- Niños, niñas y adolescentes bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado.
- Comunidades indígenas.
- Población extranjera con estatus migratorio regular sin capacidad de pago.

En el régimen subsidiado el costo de los aportes mensuales, así como la cuota moderadora son asumidos por el Estado siempre y cuando los servicios estén dentro del Plan de Beneficios en Salud. Únicamente quienes se encuentren con la categoría de Nivel II en el Sisbén y bajo determinadas excepciones asumen el costo de los copagos (contribuciones económicas por parte del cotizante cuando se requieran procedimientos quirúrgicos de segundo y

1 Sanidad

tercer nivel de complejidad, consultas por especialidades no médicas ni odontológicas, imágenes diagnósticas y exámenes clínicos de segundo y tercer nivel, hospitalización de segundo y tercer nivel y rehabilitación). Quienes están afiliados a través de este régimen tienen derecho a recibir los mismos servicios de salud que los afiliados al régimen contributivo, incluyendo atención en urgencias, a consulta médica general y especializada, la consulta odontológica, el suministro de medicamentos y la hospitalización, entre otros. En caso de que la persona no tenga ingresos suficientes para asegurarse en el régimen contributivo y tampoco cumpla con los requisitos de focalización para ser afiliada al régimen subsidiado, la Entidad Territorial es la encargada de garantizar el acceso a la atención a través de los recursos públi-

cos previstos en el Sistema General de Participaciones y que se orientan a subsidiar la oferta del servicio. Los procedimientos de afiliación ordinarios se realizan a través de la Entidad Prestadora de Salud (EPS) que opera como intermediaria administrativa. Encuentre el listado sobre EPS en el siguiente enlace <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/1>. Para más información sobre los regímenes de afiliación diríjase al siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/aseguramiento-al-sistema-gen-eral-salud.aspx>

Disponibilidad de instalaciones médicas y médicos

En todas las ciudades principales e intermedias es posible encontrar Instituciones Prestadoras de Salud (IPS)



Photo: IOM/ 2019

1 Sanidad

en donde se incluyen hospitales, clínicas y centros médicos. Estos están equipados para ofrecer servicios de urgencias, visitas rutinarias, exámenes clínicos y más complejos, procedimientos de trasplante y otra serie de tratamientos. También se cuenta con profesionales de la salud preparados en diferentes especialidades médicas. Los hospitales públicos cuentan con sedes en zonas rurales, aunque en ciertas regiones aún existen brechas significativas en materia de acceso y oferta de servicios médicos, sobre todo en las zonas rurales dispersas. La forma de contacto depende de la Entidad Prestadora de Salud (EPS) a la que se encuentre afiliada. El primer contacto puede ser la secretaría de salud del municipio en el que se encuentre. Para más información: Registro Especial de Prestadores y Sedes de Servicios de Salud | Datos Abiertos Colombia

Ingreso en centros médicos

Se recomienda contactar e informarse con la EPS en la que la persona se encuentre afiliada para conocer la red de servicios y las instituciones médicas o IPS a las que tiene acceso y dentro de las que puede escoger, con ello la persona cotizante y su núcleo familiar pueden solicitar consultas médicas y demás procedimientos que les sean necesarios. En caso de atención de urgencias no se requiere ningún tipo de autorización administrativa entre la IPS y EPS, además, todas las instituciones de salud (públicas o privadas) están obligadas a prestar atención inicial de urgencia a cualquier persona que lo requiera, sin ningún condicionante e independiente

de su capacidad socioeconómica.

Los medicamentos esenciales están contenidos dentro del Plan de Beneficios en Salud al cual tienen acceso las personas afiliadas y beneficiarias del sistema de salud sin importar el tipo de régimen al que pertenezcan. A través de este plan se garantiza el acceso gratuito a tratamientos antirretrovirales y atención integral para las personas que viven con VIH. No obstante, los costos de la medicación son diferenciales para cada tipo de régimen; las personas del régimen subsidiado acceden a los medicamentos sin costo alguno mientras que para las personas del régimen contributivo el costo depende del valor asignado a su cuota moderadora según sus ingresos. Para el caso de los medicamentos que no estén incluidos dentro del Plan de beneficios en Salud y que sean requeridos por el personal médico para tratar a sus pacientes la solicitud se traslada al comité científico de la EPS. No obstante, recientemente se ha implantado un sistema electrónico a través del cual el médico prescribe directamente a través de la plataforma MI-PRE, con lo que se evitarán los trámites administrativos.

1 Sanidad

Acceso para los retornados

Requisitos y condiciones: Pueden acceder todas las personas que sean nacionales o tengan un permiso de residencia vigente. En el caso de los colombianos repatriados, o que hayan retorna voluntariamente al país, o que han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela y su núcleo familiar, califican para ser afiliados en el régimen subsidiado (en virtud del Decreto 2228 de 2017). En circunstancias diferentes y tal como se mencionó previamente, la afiliación a cada tipo de régimen depende de la capacidad económica o de la situación de vulnerabilidad. Para identificar si se encuentra o no afiliado al Sistema de Salud en Colombia consulte aquí: <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>. El núcleo familiar del cotizante puede ser beneficiario. Además, si el núcleo familiar no cuenta aún con la encuesta del SISBEN, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) puede realizar la afiliación de oficio en el Sistema de Afiliación Transaccional siempre y cuando sea inscrito para que le sea aplicada la encuesta.

Registro: Para afiliarse al sistema la persona debe identificar el régimen de afiliación al que corresponda (contributivo o subsidiado), escoger una de las entidades prestadoras de Salud (EPS) a la que desea afiliarse y que tenga presencia en su ciudad de residencia. Diligenciar el documento de afiliación y anexar los documentos de soporte dependiendo de cada régimen. Una vez afiliado, la entidad prestadora de salud informará el listado de las sedes y servicios a los que puede acudir la persona. El acceso inicial o primario a los servicios de salud se realiza a través de consulta general médica u odontológica una vez se ha pedido cita con la Institución Prestadora de Salud (IPS).

Si se trata de urgencias médicas, puede acudir a cualquier hospital, clínica o centro de salud del país que tenga dicho servicio.

Documentos necesarios: Se requiere del documento nacional de identidad (cédula de ciudadanía). En caso de afiliarse a través del régimen subsidiado se solicitarán además certificados que demuestren su situación de vulnerabilidad para cada caso (por ejemplo, certificado del Departamento de Planeación Nacional (DPN) del nivel del SISBEN, o certificado del SISBEN emitido por la alcaldía o certificado de población especial en los casos en que aplique, o documentos que demuestren su residencia en la República Bolivariana de Venezuela cuando se trata de colombianos retornados, repatriados, expulsados o deportados de ese país).

2 Empleo

Información general sobre el mercado laboral

Recientemente, el DANE presentó su informe del mercado laboral colombiano de mayo de 2025. Allí reportó que la tasa de desempleo en el país era del 9.0%, una disminución significativa respecto al 10.3% registrado en mayo de 2024. Según datos del Banco Mundial, la economía colombiana creció un 0,7 % en 2023, una cifra inferior a estimaciones anteriores. Para 2024, el crecimiento se ajustó ligeramente al alza, situándose en 1,6 %, mientras que para 2025 el Banco Mundial proyecta un crecimiento de 2,4 %. En el mercado laboral por sexo, según datos del DANE correspondientes al trimestre móvil mayo-julio de 2025, la tasa de ocupación fue de 47,5 % para las mujeres y de 71,3 % para los hombres. Dentro de los datos que presentó el DANE se evidenció que 2,7 millones de personas devengan un salario mínimo, lo que equivale aproximadamente al 10,1 % de los trabajadores. El salario mínimo en Colombia para 2025 es de 1.400.000 pesos, sin incluir el auxilio de transporte.

Búsqueda de Empleo

La Unidad del Servicio Público de Empleo es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo encargada de acercar a los colombianos a las oportunidades de trabajo formales de manera democrática, equitativa y transparente, y facilitar a los empresarios personal adecuado a sus organizaciones. El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a for-

talecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. El SENA cuenta con el siguiente portal a través del cual se pueden identificar ofertas de empleo a nivel nacional:

- <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>
- <https://www.serviciodeempleo.gov.co/empleador-y-gremios/prestadores-publicos>

Otros portales muy reconocidos para la búsqueda de empleo son:

- <https://www.empleo.com.co/ofertas-empleo/trabajo-empresas-privadas>,
- <https://www.computrabajo.com.co/>

Existen reclutadores privados como los siguientes:

- <https://www.hays.com.co>
- <https://www.experis.co/wps/portal/experis/co/inicio>
- Jobsite ManpowerGroup (manpow-ergroupcolombia.co)

De igual manera, las personas retornadas interesadas en la inserción laboral pueden acceder al

Programa "Empléate" de Prosperidad Social, que impulsa la inclusión laboral de población retornada mediante formación, fortalecimiento de competencias, intermediación laboral y acompañamiento post colocación para asegurar la permanencia en el empleo formal. <https://prosperidadsocial.gov.co/gsp/empleatesinfronteras/>

Para quienes deseen emprender, existen programas de retorno productivo que ofrecen asesoría para

2 Empleo

desarrollar proyectos productivos y orientación sobre fuentes de financiación, como el Fondo

Emprender del SENA

El Fondo Emprender del SENA ofrece financiamiento para iniciativas productivas lideradas por colombianos retornados/as, a través de convocatorias específicas.

¿Qué es y a quién está dirigido?

Es un capital semilla condonable y reembolsable, dirigido a retornados colombianos (aquellos que han vivido en el exterior y regresan voluntariamente al país) que presenten proyectos productivos, económicos o planes de negocio, ya sea de forma individual o asociativa. Para mayor información consulte en <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprender-Conv1492025.aspx>

Ayuda al desempleo

Las cesantías son una prestación social que el empleador colombiano debe pagar a sus trabajadores, equivalente a un mes de salario por cada año trabajado. Con la Ley 2466 de 2025, se introdujeron nuevas modalidades: ahora el empleador puede consignar mensualmente el 8,33 % del salario al fondo o, mediante acuerdo escrito, pagar directamente al trabajador cuando se destinen a vivienda o educación. Los intereses sobre cesantías se pueden pagar de forma mensual o anual, según lo pactado. Las entidades que administran cesantías en Colombia siguen siendo:

- Protección: <https://www.proteccion.com/contenidos/persona/cesantias/consulta-saldo-cesantias>

- Porvenir: <https://www.porvenir.com.co/fondo-de-cesantias>
- Skandia: <https://tomemosdecisiones.skandia.com.co/cesantias-empleado>
- Colfondos: <https://www.colfondos.com.co/dxp/consulta-saldo-de-cesantias>

Por otro lado, los trabajadores dependientes o independientes que queden cesantes y hayan estado afiliados a una Caja de Compensación Familiar (categorías A o B) durante al menos un año continuo o discontinuo en los últimos tres años, podrán postularse al Mecanismo de Protección al Cesante, regulado por la Ley 1636 de 2013 y actualizado por la Ley 2225 de 2022. Este beneficio incluye:

Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, calculados sobre un salario mínimo legal mensual vigente.

Subsidio familiar monetario para hijos, hermanos en situación de discapacidad o padres dependientes.

Transferencia económica para gastos básicos por un valor total de 1,5 salarios mínimos, divididos en tres mensualidades iguales.

Educación y formación continua

El SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintas carreras y cursos complementarios, las personas interesadas podrán desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos de Colombia. El SENA cuenta además

2 Empleo

con una plataforma virtual llamada, SOFIAPlus, la cual permite a cualquier persona acceder a un programa de formación complementaria y titulada. En dicho portal las personas pueden encontrar una herramienta de búsqueda virtual, con la cual pueden visualizarse los cursos disponibles que se ofrecen en diferentes campos. <http://oferta.sena-so-fiaplus.edu.co/sofia-oferta/>

Todos los procesos de formación que ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral.



2 Empleo

Acceso para los retornados

Requisitos y condiciones: Todos los colombianos, incluidos los retornados/as, pueden acceder de manera gratuita a los servicios de formación del SENA. Para participar, es necesario registrarse en la plataforma oficial Sofia Plus, donde se publican los programas disponibles y sus requisitos.

Registro y requisitos:

Crear usuario en Sofia Plus con correo electrónico personal y datos correctos (tipo y número de documento). Consultar cada programa para verificar:

Requisitos académicos.

Modalidad (presencial o virtual), duración, jornada y cronograma. Título que se otorga y módulos del curso.

Para programas tecnológicos, es obligatorio contar con el código SNP del ICFES(puede consultarse en la página del ICFES si no se tiene el desprendible).

Documentos válidos para inscripción: Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o cédula de extranjería permanente (no se aceptan temporales ni de estudiante). Acreditar la situación académica requerida (haber aprobado el último año de escolaridad).

El SENA también ofrece formación complementaria y certificación de competencias laborales, que se pueden consultar en la misma plataforma.

3 Vivienda



Photo: Unsplash / Kobby Mende 2019

Información general sobre la vivienda

Acceso a Vivienda para Colombianos Retornados (2025)

El mercado de vivienda en Colombia ha mostrado ajustes importantes en los últimos años. En 2025, los precios de arrendamiento continúan en aumento moderado, con variaciones cercanas al 8 % anual, impulsadas por la alta demanda en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali.

Por otro lado, la comercialización de vivienda nueva se ha reducido, con ventas estimadas por debajo de 150.000 unidades, de las cuales más del 70 % corresponde a Vivienda de Interés Social (VIS). Para los colombianos retornados, existen programas y subsidios que facilitan el acceso a vivienda propia o enarriendo:

Programas vigentes

- Subsidios complementarios: Algunas Cajas de Compensación Familiar y alcaldías ofrecen beneficios adicionales para retornados, como apoyo para cuota inicial o arriendo.

Requisitos generales

- Ser colombiano retornado registrado en el Registro Único de Retornados (RUR).
- Cumplir con los criterios de ingresos y clasificación en Sisbén IV.
- No haber sido beneficiario de otro subsidio de vivienda.
[https://www.minvivienda.gov.co/ programa/mi-casa-ya](https://www.minvivienda.gov.co/programa/mi-casa-ya)

3 Vivienda

Encontrar alojamiento

En general los colombianos retornados regresan a sus comunidades de origen, por lo cual las opciones de vivienda son identificadas más fácilmente a través de la red de familiares y amigos. Estos son los principales portales para la búsqueda de vivienda en Colombia:

- <https://www.ciencuadras.com>
- <https://www.metrocuadrado.com/>
- <https://fincaraiz.com.co/>
- <https://www.mercadolibre.com.co/c/inmuebles>

Acceso para los retornados

No existen refugios exclusivos para retornados colombianos, por lo que muchas personas recurren a redes familiares o amigos. No obstante, cuando enfrentan situaciones de violencia o vulnerabilidad, pueden acceder a recursos humanitarios en espacios integrales de atención.

Casas Refugio en Bogotá

La Alcaldía de Bogotá ofrece Casas Refugio destinadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o del conflicto armado. Actualmente hay cuatro casas para violencia intrafamiliar y una enfocada en violencia de conflicto armado, con acompañamiento para sus familias durante hasta cuatro meses.

Centros Integrales de Atención

Organizaciones públicas y distritales gestionan espacios donde retornados pueden acceder a ayudas humanitarias, orientación y rutas de protección:

CIAM – Centro Integral de Atención al Migrante (Bogotá, localidad Los Mártires): Atiende diariamente a migrantes y retornados, de lunes y viernes de 8 a.m. a 4 p.m. Ofrece orientación

en salud, trámites migratorios (incluido Registro Único de Retornados), asesoría jurídica, apoyo psicosocial, alimentación, conectividad, empleo y entrega de ayudas humanitarias.

Centros Intégrate: Son puntos de atención gratuitos que ofrecen acompañamiento a personas migrantes, retornadas y comunidades de acogida. Coordinados por el Ministerio de Igualdad y Equidad junto con autoridades locales, estos centros facilitan el acceso a derechos básicos, orientación y servicios que promueven inclusión, participación y convivencia, siempre con enfoque de dignidad y empatía. Barranquilla: Calle 52 No. 55 – 75, Barrio Montecristo

- Cartagena: Carrera 49 No. 31B – 125 (Contiguo a UNITECNAR), Barrio El Líbano
- Santa Marta: Carrera 24 No. 14 – 70, Barrio El Jardín
- Maicao: Calle 11 Carrera 20, Antiguo hospital San José de Riohacha: Calle 12 No. 13 – 25, Barrio Libertador
- Cúcuta: Avenida 7 No. 5 – 01, Centro Comercial Las Mercedes, Oficina 431, Barrio Latino
- Bucaramanga: Calle 29 No. 15 – 33, Módulo 3-4
- Arauca: Carrera 24 M18 – 80, piso 8
- Soacha: Carrera 9 No. 11A – 21, Soacha Centro
- Medellín: Carrera 49 No. 58 – 40, Barrio Prado
- Cali: Avenida 2D Norte No. 24 – 128, Barrio El Piloto
- Jurado: Barrio Pueblo Viejo, sector la playa
- Bogotá: SuperCADE CAD: Avenida Carrera 30 No. 25 – 90, Centro Administrativo Distrital (CAD), Torre B, SuperCADE Engativá: Tv. 113 No. 66 – 54, Barrio Marandúa, SuperCADE Suba: Avenida Calle 145 No. 103B – 90, Portal de Suba

4 Asistencia Social

Sistema de bienestar social

El Sistema de Seguridad Social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social. La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social en Colombia se divide en cuatro componentes:

- Sistema General de Pensiones.
- Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sistema General de Riesgos Laborales.
- Servicios Sociales Complementarios. (Colombia mayor).

En general la persona debe efectuar aportes del 4 % salud y pensión (trabajador); 8,5 % salud y 12 % pensión (empleador) los cuales se descuentan mensualmente del salario devengado.

Sistema de pensiones

El Sistema General de Pensiones en Colombia tiene como objetivo garantizar

Acceso para los retornados

Requisitos y condiciones: El SISBEN es el canal mediante el cual el Estado puede conocer las necesidades y capacidades de los hogares y con base en ello, que los programas sociales determinen si una persona puede tener o no acceso a un determinado beneficio. Quienes determinan las condiciones de ingreso, permanencia o salida de un programa social son las entidades que administran los programas y no el Sisbén.

Los requisitos para afiliarse al Sisbén son:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente de la familia que pedirá la encuesta.
- Tener un documento de identidad vigente.

Registro: La persona debe afiliarse a través de la siguiente página: <https://sisbengov.com/afiliarse-al-sisben/>

Documentos necesarios: Tener un documento de identidad vigente únicamente.

la protección frente a las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de pensiones y prestaciones establecidas por la ley, además de buscar la ampliación progresiva de cobertura a la población que aún no cuenta con un sistema de pensiones. Actualmente, el sistema se compone de dos regímenes principales.

El primero es el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, administrado por Colpensiones, en el cual los afiliados o sus beneficiarios

4 Asistencia Social

obtienen una pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes, o una indemnización previamente definida, según lo previsto en la normativa. El segundo es el componente de ahorro individual con solidaridad, administrado por las nuevas entidades que reemplazan a las AFP, basado en el ahorro proveniente de las cotizaciones y sus rendimientos financieros, complementado con mecanismos de solidaridad para garantizar pensión mínima y aportes al fondo solidario. Las condiciones vigentes para acceder a la pensión bajo la Ley 100 de 1993 son cumplir la edad mínima de 62 años para hombres y 57 años para mujeres, además de acreditar el número de semanas cotizadas: 1.300 semanas en el régimen de Colpensiones y, en el componente individual, contar con capital suficiente para financiar una pensión superior a un salario mínimo o, en su defecto, haber cotizado al menos 1.150 semanas para acceder a la garantía de pensión mínima. A partir de 2026, las semanas requeridas para mujeres se reducirán gradualmente hasta llegar a 1.000 en 2036, tanto en el régimen de prima media como en el componente individual. Aunque la reforma pensional aprobada en 2024 plantea un sistema de cuatro pilares y cambios en la estructura, su implementación está suspendida por revisión constitucional, por lo que actualmente siguen vigentes las reglas establecidas en la Ley 100.

Grupos vulnerables

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el Plan Decenal de Salud Pública aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad en salud. Esto incluye el abordaje de la población agrupada así:

1. En función del curso de vida: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
2. Poblaciones con condiciones o situaciones particulares: Grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, y víctimas del conflicto armado.

Desde el punto de vista de inclusión y

Acceso para los retornados

Requisitos y condiciones: Mediante la selección libre y voluntaria de una administradora de pensiones y el diligenciamiento del formulario de vinculación o actualización al Sistema General de Pensiones. Si es trabajador dependiente, dicho formulario también deberá ser suscrito por el empleador.

Registro: COLPENSIONES

A través del siguiente enlace: <https://www.colpensiones.gov.co/educacion/publicaciones/3535/afiliacion-electronica/>

AFP de Colombia – Ahorro individual
A través del siguiente enlace: <https://www.rankia.co/blog/>

Documentos necesarios: Los documentos de afiliación pueden ser consultados a través de los portales indicados en el punto anterior.

4 Asistencia Social

oportunidad laboral, el SENA informa que las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Las poblaciones vulnerables caracterizadas en los aplicativos institucionales del SENA incluyen: Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia), Personas con discapacidad, Indígenas, Jóvenes Vulnerables, Adolescente en conflicto con la Ley, Mujer Cabeza de Hogar, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros, Personas en proceso de Reincorporación y Reintegración, Adolescentes desvinculados de grupos armados Organizados al margen de la ley, Tercera Edad, Adolescente trabajador, Pueblo Rrom.

Por otra parte, el Departamento Nacional de Planeación, a través de su Evaluación de Vulnerabilidad, presenta este tema desde dos perspectivas:

1. Las poblaciones vulnerables debido a condiciones especiales de "indefensión".
2. La propuesta de modelos de estimación de la vulnerabilidad asociada al riesgo en tres dimensiones: salud, educación y medios de sustento. El propósito, es poder establecer la población que debe ser sujeto de política pública y los posibles indicadores que se han de utilizar.

Programa Colombia Nos Une

El acceso a este programa debe hacerse por medio de la inscripción en el Registro

Único de Retornados (RUR) mecanismo oficial en Colombia creado para registrar a los colombianos que han vivido en el extranjero y desean retornar al país, conforme a lo establecido en la Ley 1565 de 2012, conocida como la Ley Retorno.

Este registro permite que los colombianos retornados accedan a planes de acompañamiento y beneficios previstos en la ley, que incluyen incentivos tributarios y programas de apoyo para facilitar su reintegración socioeconómica. La inscripción en el RUR no toma en cuenta la situación migratoria que la persona haya tenido en el exterior para otorgar el certificado que los acredita como retornados y les da acceso a estos beneficios,

La Comisión Intersectorial para el Retorno es la autoridad encargada de verificar los requisitos para acceder al RUR, aprobar las solicitudes y decidir sobre la inclusión de los retornados en el registro. Además, el proceso de inscripción implica una verificación y posterior certificación que activa una ruta de acompañamiento liderado por Colombia Nos Une, que apoya la reintegración de los retornados. <https://www.colombianosune.com/retorno/RUR>

Los Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno (CRORE) en Colombia son oficinas atendidas por asesores del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores, que brindan orientación y referencia a colombianos retornados para acceder a servicios de emprendimiento, empleo, educación, salud, trámites y otros apoyos en las entidades territoriales.

4 Asistencia Social

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer , refiere a través de su sitio web las siguientes instituciones y organizaciones que apoyan a la mujer:

- Ruta Pacífica 2229145 / 2229146 coornacional@rutapacifica.org. co rutapacifica@rutapacifica.org. co Cra. 35 No. 53a-86 Bogotá
- Sisma Mujer 2859319 direccion@sismamujer.org, Cra. 13 No. 33 – 74, Oficina 304 Bogotá
- Corporación Casa de la Mujer 2218785 / 2229176 coordina-cion@casmujer.com. Cra. 35 No. 53a - 86 Nicolás de Federmán Bogotá
- Red Nacional de Mujeres / CIASE 8 05 12 46 presideejecutiva@ ciase.org comunicaciones@ciase. org Dg. 40A No. 14-75 Bogotá
- Corporación Humanas / Centro Regional de DDHH y Justicia de Género 2880364 adrianaabenjumea@yahoo.com abenjumea@humanas.org.co Cra 7 No. 33 - 49 Oficina 201 Bogotá
- Iniciativa Mujeres Colombianas por la Paz - IMP 2485453 - 2485608 logistica@mujeres-porlapaz.org. Cra 20A No. 72 - 09 Piso 3 Bogotá
- Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe REPEM LAC 2874720repem@repem.org. Dg. 43 Bis No. 15 - 71 Piso 3 Bogotá
- Casa de la Mujer Trabajadora 7513994 casa.mujer. trabajadora@ gmail.com.Cll.41 No.20-09 Bogotá
- Católicas por el derecho a decidir 3272465 eliana.rvivas@gmail. com. Dg. 43bis No. 15-71 p 3 Bogotá
- Corporación Centro de Apoyo Popular - CENTRAP 2455437 centrap47@gmail.com. Cll. 47 No 6-11 Of 201 Bogotá
- Red Nacional de Mujeres 4651212 beatrizquintero@ cable.net.co beatrizquinterog@ etb.net.co. Cll. 54 No. 10-81 Piso 5 Bogotá
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL HEROÍNAS DE LA FUERZA PÚBLICA - HEROÍNAS 3505954966 2692964 national.miners@ gmail. com. Cra. 47 No. 94 - 44 Bogotá
- FEDERACIÓN NACIMOS LISTAS 3016208207 - 3002599844 fed-nacimoslistas@gmail.com.Cll. 6 No. 127, local 1, Edificio Mor Santa Marta
- Fundación ETNIKOS, etnikos2020@ gmail.com

Nota: Se evidencia que el acceso efectivo a servicios sociales depende de la capacidad administrativa, territorial y de información del ciudadano, lo cual sigue siendo una barrera estructural

5 Educación

Información general sobre educación

El sistema educativo colombiano comprende: educación inicial, preescolar, básica (cinco grados de primaria y cuatro de secundaria), media (dos grados, culmina con el título de bachiller) y educación superior. La Constitución Política (Art. 67) establece que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años, incluyendo al menos un año de preescolar. En 2025, la matrícula oficial supera los 7,4 millones de estudiantes y la no oficial ronda los 1,7 millones, con una participación aproximada del 80 % en instituciones públicas y 20 % en privadas. La mayoría de estudiantes (75 %) se encuentra en zonas urbanas, mientras que el 25 % está en áreas rurales.

Para la primera infancia, el ICBF ofrece atención integral en modalidades institucional, comunitaria y familiar, garantizando cuidado, nutrición y acciones pedagógicas para niños menores de cinco años. Las familias pueden consultar programas y requisitos en: <https://www.icbf.gov.co>

Enlaces de Secretarías de Educación – Principales ciudades

- Bogotá: <https://www.educionbo-gota.edu.co>
- Medellín: <https://www.medellin.gov.co/educacion>
- Cali: <https://www.cali.gov.co/educacion>
- Barranquilla: <https://www.barranquilla.gov.co/educacion>

Costes, préstamos y becas para estudiantes

La educación pública en Colombia

es gratuita, cubriendo la educación preescolar, primaria y secundaria, hasta una edad de 18 años, así como el grado 11.

Asimismo, se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular, así como ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Accede a Créditos y Becas del ICETEX: Información para Retornados: El ICETEX continúa siendo la entidad estatal encargada de promover la educación superior en Colombia mediante créditos educativos, becas y oportunidades internacionales.

Los requisitos básicos siguen vigentes:

- Ser colombiano.
- Estar admitido en un programa técnico, tecnológico o universitario registrado ante el MEN.
- Estudiar en una institución con convenio con ICETEX.

Novedades que debes conocer

- Líneas de crédito con enfoque diferencial para población vulnerable, víctimas del conflicto, retornados y comunidades étnicas.

5 Educación

- Programas de condonación parcial o total para quienes se gradúan y cumplen con servicio social.
- Fortalecimiento de becas internacionales y convenios con gobiernos extranjeros.
- Solicitud 100% en línea a través del portal oficial: <https://www.icetex.gov.co>

Si eres retornado o migrante, puedes acceder a créditos y becas cumpliendo los requisitos generales. Además, algunas convocatorias incluyen líneas especiales con enfoque de inclusión social, lo que puede darte beneficios adicionales.

Convalidación de títulos

Para diplomas y certificados obtenidos en el exterior, en Colombia existe el proceso de convalidación de títulos. Es el proceso de reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen. Este reconocimiento permite adquirir los mismos efectos académicos y legales en Colombia que tienen los títulos otorgados por las instituciones de educación superior colombianas.

La convalidación de títulos de estudios de pregrado otorgados en el exterior se obtiene en seis meses. Este tiempo puede variar teniendo en cuenta las características del programa académico a convalidar y el criterio de convalidación aplicado.

Puede obtenerse más información a través de los siguientes enlaces: <https://www.mineducacion.gov.co/p>

orta /c on va l id aci ones/ Convali-daciones-Preescolar-Basica-y-Me-dia/356933:Convalidaciones-deEduca-cion-Prescolar-basica-y-media

Educación y formación continua

El SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintas carreras y cursos complementarios, las personas interesadas podrán desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos de Colombia. El SENA cuenta además con una plataforma virtual llamada, SOFIAPLus, la cual permite a cualquier persona acceder a un programa de formación complementaria y titulada. En dicho portal las personas pueden encontrar una herramienta de búsqueda virtual, con la cual pueden visualizarse los cursos disponibles que se ofrecen en diferentes campos. <http://oferta.sena-so-fiaplus.edu.co/sofia-oferta/>

Acceso para los retornados

Requisitos y condiciones: El ICETEX es la entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país. Los requerimientos se encuentran en el siguiente portal: <https://web.icetex.gov.co/pregrado.html> Existen otras instituciones como COLFUTURO y FULBRIGHT COLOMBIA, las cuales tienen ofertas de becas para colombianos en diferentes campos. Puede obtenerse más información a través de los siguientes enlaces: <https://www.colfuturo.org/> <https://fulbright.edu.co/>

6 Niñas, niños y adolescentes

Situación general de niños y bebés

En Colombia, el acceso a servicios sociales básicos como salud y educación es fundamental para asegurar el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Las familias retornadas deben priorizar su vinculación a estos sistemas, ya que son la puerta de entrada para garantizar derechos y reducir vulnerabilidades. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) lidera la protección integral de la niñez, ofreciendo programas de nutrición, prevención de violencia, atención a primera infancia y protección frente a riesgos. Las familias pueden consultar información y acceder a servicios en: <https://www.icbf.gov.co>

Además, las alcaldías de las principales ciudades cuentan con ofertas complementarias para la niñez:

- Bogotá - Secretaría Distrital de Integración Social: programas de jardines infantiles, comedores escolares y atención a primera infancia. <https://www.integracionsocial.gov.co>
- Medellín - Buen Comienzo: atención integral a la primera infancia y apoyo educativo. <https://www.medellin.gov.co>
- Cali - Secretaría de Bienestar Social: servicios para infancia y adolescencia, incluyendo alimentación escolar. <https://www.cali.gov.co>
- Barranquilla - Secretaría de Gestión Social: programas de educación inicial y protección infantil. <https://www.barran-quilla.gov.co>

Garantizar la inscripción en el sistema

educativo y el acceso a salud no solo protege derechos, sino que contribuye a la inclusión social y la estabilidad familiar. Las familias retornadas pueden acudir también a los Centros Intégrate en ciudades principales para orientación sobre rutas de atención y programas disponibles.

Acceso para los retornados

Requisitos y condiciones: La mayoría de los procesos solo requiere la intervención directa de los padres, o de las personas que tengan la patria potestad sobre el menor de edad. Para situaciones particulares, se sugiere involucrar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el fin de recibir información precisa sobre las gestiones que deben realizarse ante las diferentes instituciones del Estado y en procura de la protección del menor.

Documentos necesarios: El Ministerio de Educación Nacional establece una intensidad horaria mínima anual para garantizar aprendizajes básicos: 800 horas en preescolar, 1.000 en básica primaria y 1.200 en secundaria y media, según la Resolución 1730 de 2004. En Colombia existen dos calendarios escolares: Calendario A (febrero a noviembre), obligatorio para instituciones oficiales. Calendario B (septiembre a junio), usado por algunos colegios privados bilingües.

Los recesos incluyen Semana Santa y una semana en octubre, conforme al Decreto 1373 de 2007. Los colegios privados tienen autonomía para definir su calendario, siempre que cumplan la intensidad horaria mínima.

Las familias retornadas pueden consultar la oferta educativa y realizar

6 Niñas, niños y adolescentes

procesos de matrícula en la plataforma oficial: <https://www.mineducacion.gov.co>

Este calendario debe ser definido por el director al comienzo del año lectivo y debe desarrollarse durante 40 semanas. Si se organizan jornadas de más de 30 horas efectivas semanales, cada 30 horas adicionales acumuladas se contarán como una semana lectiva adicional según establece la Directiva Ministerial No. 15 del 2009.

Es muy importante resaltar que las horas del calendario son de 60 minutos (es decir "horas de reloj" diferentes a las "horas académicas" de 45 minutos) y no incluyen los tiempos de descanso, recreo y horas de almuerzo.

En cuanto a las jornadas, el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, define la jornada única, como en la que el tiempo dedicado al plan de estudios es de seis horas en preescolar y siete en básica y media. Los establecimientos privados deben cumplir con esta jornada en 2025 si se ubican en zonas urbanas y en 2026 si lo hacen en zonas rurales.

Para efecto de registro, los menores deben presentarse con al menos uno de sus padres, y presentar documentación que constate el vínculo familiar. En ese sentido, un Registro Civil de Nacimiento podría ser necesario para validar la relación existente entre el menor y su acudiente. Es importante mencionar que en Colombia los registros civiles de nacimiento no caducan.



Photo: Unsplash/ Alejandro Ortiz 2019

7 Contactos



Migración Colombia
Autoridad migratoria de Colombia
Calle 26 # 59-51 Edificio Argos, Bogotá <https://www.migracioncolombia.gov.co>

ACNUR
Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
Calle 71 # 12-25, Bogotá (57) <https://www.acnur.org>

Comité Internacional de la Cruz Roja Asistencia humanitaria Calle 96 # 11B-37, Bogotá (57) <https://www.icrc.org>

Grupo Mundial sobre Migración ACNUDH
Departamento de las Américas
Calle 113 # 7-45, Torre B, Oficina 1101, Edificio Teleport Business Park, Bogotá <https://www.ohchr.org>

Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela <https://www.r4v.info/es/colombia>

Defensoría del Pueblo
Carrera 9 #16-21, Bogotá <https://www.defensoria.gov.co>

Registraduría Nacional del Estado Civil
Avenida Calle 26 #51-50, CAN, Bogotá <https://www.registraduria.gov.co>

Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 #26-21, Bogotá <https://www.policia.gov>.

ICBF – Sede Nacional Carrera 68 #64-65, Bogotá <https://www.icbf.gov.co>

SENA – Dirección General
Calle 57 #8-69, Bogotá <https://www.sena.edu>.

DIAN – Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Carrera 8 #6C-38, Edificio San Agustín, Bogotá <https://www.dian.gov.co>

Fundación Scalabrin Calle 22A #17-42, Bogotá <https://scalabrinianoscolombia.org>

Transporte en Bogotá
Terminal Diagonal 23 #69-60, Bogotá <https://www.terminaldetransporte.gov.co>

Centro de Despacho Ambulancias – Alcaldía Mayor de Bogotá Carrera 59 #26-21, Bogotá <https://mi-ciudad-bogota.gov.co>

Misterio de Salud y Protección Social:
Rector de la política de salud, acceso al sistema, atención a población vulnerable y retornada.
<http://www.minsalud.gov.co>"www.minsalud.gov.co

Ministerio del Trabajo
Empleo, formalización laboral, inspección laboral y acceso a prestaciones sociales.
<http://www.mintrabajo.gov.co>

Departamento para la Prosperidad Social (DPS): Programas de transferencias monetarias y superación de pobreza (Renta Ciudadana, Colombia Mayor, etc.)
<http://www.prosperidadsocial.gov.co> www.prosperidadsocial.gov.co

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:
Acceso a programas de vivienda y subsidios para población vulnerable y retornada HYPERLINK "<http://www.minvivienda.gov.co>"www.minvivienda.gov.co

8 En un vistazo

Medidas antes de un retorno

- Salud:** Traiga consigo cualquier documento que pueda constatar situaciones particulares de salud. Tenga en cuenta que el acceso a servicios de salud no incluye acceso inmediato a especialistas, y esto puede traer demoras significativas para tratamientos médicos importantes.
- Educación:** Es importante tener en cuenta que, aunque la educación básica en Colombia es gratuita, los cupos se van otorgando en la medida en que las personas hacen su proceso de registro. Si usted desea que sus hijos tengan la oportunidad de asistir a clases en una escuela cercana, considere sus calendarios de apertura escolar y los procesos administrativos inherentes para la correspondiente vinculación.
- Documentación:** Muchos documentos de identidad pueden renovarse antes la Registraduría Nacional del Estado Civil o, como sucede con otros documentos, a través de notarías públicas. Es aconsejable que las personas conserven copias escaneadas de sus documentos, para que su proceso de reexpedición se haga más fácilmente ante una eventual pérdida o deterioro.
- Acceso Laboral:** Es recomendable buscar la asesoría del SENA y de los canales que dispone el gobierno para la búsqueda de empleo y posible vinculación laboral.

Medidas tras un retorno

- La Cancillería de Colombia comparte a través del documento nuevas disposiciones para la llegada de viajeros desde el exterior, información relevante para las personas que están arribando a Colombia, desde el punto de vista de la pandemia y de documentación. Entre otras, y a pesar de que algunas medidas sanitarias se están revisando constantemente y algunas pueden eventualmente suprimirse, encontramos lo siguiente:
 - Verifique con su aerolínea el estado de su vuelo.
 - Recuerde acatar las disposiciones y protocolos implementados por las autoridades aeronáuticas y las aerolíneas en tierra, durante el vuelo y al arribo a Colombia.
 - Las manifestaciones verbales serán guardadas en el sistema de Migración Colombia.

Adicionalmente:

- Constate que tiene sus documentos a mano, así como la dirección donde va a permanecer en Colombia.
- Tenga en cuenta de diligenciar adecuadamente el formato de declaración de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN).

9 Asesoría Virtual

Asistencia a Migrantes en Colombia

El proyecto de Asesoramiento Virtual es implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Alemania. A los migrantes que residen en Alemania y están considerando retornar, se les ofrece asesoramiento virtual sobre retorno y reintegración por parte del personal de la OIM en . Se puede contactar al personal local de la OIM en Colombia en español e inglés a través de mensajería en línea.

Este servicio tiene como objetivo empoderar a los migrantes para que retornen con dignidad, informándoles sobre diversas opciones de retorno y reintegración, así como sobre programas de asistencia.



Contacta a la IOM en Colombia

Whatsapp: +57 3105679142 , +57 3105679192